

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 6 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ PARA INCLUIR EL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI) COMO NUEVA ÁREA VITAL**

Con fecha de 17 de octubre de 2017, número de registro 15074, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la propuesta de revisión 6 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Almaraz.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas y en cumplimiento de la Resolución, de 13 de diciembre de 2016 de la DGPEM, por la que se autorizaba la modificación de diseño del sistema de protección física, asociada a la autorización de ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de la CN Almaraz.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 4 de julio de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2018

EL PRESIDENTE



Fernando Marti Scharfhausen